



BASES OFICIALES CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA “MUJERES QUE INSPIRAN”

1. Contexto

La historia democrática del Perú ha estado marcada por importantes avances en el reconocimiento de los derechos fundamentales de las mujeres. Hace 70 años, mediante la Ley N.º 12391, se reconoció por primera vez a las mujeres peruanas como ciudadanas con derecho a votar y ser elegidas, derecho que se ejerció por primera vez en las elecciones generales de 1956. Este hito representó un paso decisivo hacia la igualdad de derechos, la participación política y el reconocimiento del rol de las mujeres en la vida pública del país.

Desde entonces, el Parlamento ha cumplido un papel central en la promoción de normas orientadas a garantizar la igualdad, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres. En este marco, resulta fundamental seguir visibilizando las historias, aportes y liderazgos femeninos que, desde distintos espacios, continúan fortaleciendo la democracia y el tejido social del Perú.

2. Presentación del concurso

“Mujeres que Inspiran” es un concurso nacional de fotografía que busca visibilizar y reconocer el rol fundamental de las mujeres en la sociedad peruana, a través de imágenes que retraten a mujeres que inspiran, lideran, emprenden, enseñan, cuidan, construyen comunidad o generan cambios positivos desde ámbitos sociales, culturales, educativos, económicos o comunitarios.

El concurso invita a capturar, desde una mirada ciudadana, a mujeres que representen no solo el impacto de su accionar cotidiano, sino también la historia de lucha, conquista de derechos y ejercicio activo de ciudadanía.

A través del lenguaje fotográfico, la iniciativa busca generar un puente entre la ciudadanía y las instituciones democráticas, poniendo en valor tanto los avances históricos en derechos de las mujeres como las historias actuales que continúan transformando el país.

3. Perfil del participante

Podrán participar:

- Personas entre 15 y 30 años
- Fotógrafos/as aficionados o no profesionales
- Público en general interesado en fotografía, cultura, ciudadanía, género y temas sociales.



No podrán participar trabajadores/as directamente vinculados a la organización del concurso ni miembros del jurado.

4. Premios y reconocimientos

Primer, segundo y tercer lugar:

- Reconocimiento institucional
- Difusión de la fotografía en las plataformas oficiales
- Diploma de participación distinguida
- Exhibición de la obra en una muestra fotográfica realizada en las instalaciones del Congreso de la República (ver detalle sobre dicho evento en la sección 5 "Modalidad y alcance").

Obras destacadas:

- Diploma de reconocimiento
- Participación en la muestra fotográfica junto a las obras ganadoras.

Para todas las obras seleccionadas (ganadores y obras destacadas):

- Participación en la muestra fotográfica en las instalaciones del Congreso de la República
- Las fotografías pasarán a formar parte del Archivo Fotográfico del Congreso de la República, pudiendo ser consideradas para futuras exposiciones fotográficas institucionales, respetando siempre la autoría de cada obra.

5. Modalidad y alcance

La aplicación al concurso se desarrollará en modalidad virtual, a nivel nacional. Las fotografías ganadoras y obras destacadas seleccionadas serán parte de una exhibición presencial en las instalaciones del Congreso de la República en Lima. Las personas que se encuentren fuera de la capital, podrán ser parte del evento presencial a través de plataformas virtuales según las facilidades brindadas por el equipo gestor de la institución.

Formato de la fotografía

- Fotografía digital
- Técnica libre (documental, retrato, conceptual, fotografía urbana, etc.), siempre que respete la esencia real de la escena fotografiada.
- Color o blanco y negro
- Capturada con cámara fotográfica digital o teléfono móvil



- Cada participante podrá presentar una (1) sola fotografía.

Requerimientos técnicos obligatorios

Las fotografías deberán cumplir estrictamente con las siguientes especificaciones técnicas para garantizar su correcta evaluación y posterior impresión:

- Formato de archivo: JPG o PNG
- Resolución mínima: 300 dpi
- Peso mínimo del archivo: 5 MB
- Peso máximo del archivo: 10 MB
- Modo de color: RGB
- Edición permitida: ajustes básicos de color, contraste, brillo y encuadre
- Edición no permitida: uso excesivo de filtros, fotomontajes, alteraciones digitales que modifiquen sustancialmente la realidad de la imagen o incorporen elementos ajenos a la escena original.

Notas:

- En caso de resultar seleccionada, la fotografía será impresa en formato A3 para su exhibición en las instalaciones del Congreso de la República. Por ello, es indispensable que el archivo enviado cuente con calidad óptima de imagen, asegurando una correcta impresión sin pérdida de nitidez o detalle.
- La fotografía enviada en la etapa virtual tiene carácter de declaración jurada.
- Al momento de la impresión y exhibición de las obras seleccionadas, el Congreso de la República verificará que la obra original coincida fielmente con la imagen digital enviada.
- Cualquier discrepancia sustancial —como uso excesivo de filtros, edición digital que altere la realidad de la imagen o diferencias significativas respecto a la fotografía enviada— será causal de descalificación automática, procediéndose a convocar a la siguiente obra según el orden de mérito.
- No se aceptarán obras que:
 - Incluyan propaganda política partidaria, logotipos de partidos políticos o referencias explícitas a candidatos.
 - Utilicen imágenes, símbolos, personajes, logotipos comerciales o elementos protegidos por derechos de autor de terceros, aun cuando estén parcial o totalmente intervenidos.



- Hayan sido premiadas anteriormente en otros concursos o se encuentren participando simultáneamente en otro certamen.

6. Proceso de postulación

El proceso de postulación se realizará en una sola etapa y de manera totalmente virtual.

a) Postulación virtual

Las personas interesadas deberán enviar su postulación a través de un formulario digital (Google Forms) usando el siguiente enlace: <https://forms.gle/2AdrkfmWvRRK6M9H6>

En el formulario, el/la participante deberá adjuntar obligatoriamente: La fotografía participante, cumpliendo todas las especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases, título de la obra, breve descripción de la fotografía, datos personales del/de la participante, declaración de autoría y aceptación de las bases del concurso.

b) Evaluación

La evaluación de las fotografías estará a cargo de un jurado especializado, conformado por: Representantes del área de fotografía de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Congreso de la República, invitados del sector cultural y artístico, fotógrafos y/o especialistas vinculados a la fotografía y las artes visuales.

El jurado evaluará las obras conforme a los criterios establecidos en las bases y emitirá un fallo final e inapelable.

c) Anuncio de resultados

El anuncio de los ganadores y obras destacadas se realizará a través de las redes sociales oficiales del Congreso de la República.

Asimismo, las personas seleccionadas serán notificadas directamente vía correo electrónico y otros medios de contacto consignados en su postulación.

7. Cronograma

Etapa	Fecha
-------	-------



Recepción de postulaciones	23 de enero al 10 de febrero
Evaluación de postulaciones	11 al 25 de febrero
Publicación de resultados	26 de febrero
Evento presencial y exhibición de obras ganadoras y destacadas	1ra semana de marzo

Nota:

Todas las fotografías y textos presentados deben ser de autoría exclusiva del participante. El Congreso podrá realizar verificaciones pertinentes para asegurar que la fotografía y su descripción no hayan sido elaboradas, asistidas ni intervenidas por terceros o herramientas digitales/IA.

8. Criterios de evaluación

Criterio	Ponderación
Mensaje y narrativa visual (valor inspirador y capacidad de la imagen para contar una historia)	30%
Relación con la temática "Mujeres que Inspiran"	30%
Composición y calidad visual	25%
Creatividad y originalidad	15%

9. Términos y condiciones

- La participación en el Concurso de Fotografía "Mujeres que Inspiran" implica la aceptación total, expresa e incondicional de las presentes bases, así como de las decisiones adoptadas por la organización y el jurado evaluador.
- Las fotografías presentadas deberán ser originales, de autoría exclusiva del/de la participante y haber sido realizadas sin la intervención de terceros. No se



permite el uso total o parcial de herramientas de inteligencia artificial generativa para la creación o modificación de las imágenes.

- El jurado y/o la entidad organizadora se reservan el derecho de solicitar, de considerarlo necesario, archivos originales (RAW u originales del dispositivo), metadatos, fotografías del proceso de captura o una breve entrevista virtual, con la finalidad de verificar la autoría y la no utilización de inteligencia artificial. La negativa a presentar esta información podrá ser causal de descalificación.
- No se permitirá el plagio total ni parcial de obras de terceros. Las fotografías no deberán infringir derechos de autor, derechos de imagen, derechos conexos ni cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial de terceros. El Congreso de la República podrá realizar las verificaciones que considere pertinentes sobre la autenticidad de las obras.
- En el caso de fotografías que incluyan personas identificables, el/la participante declara contar con la autorización expresa para el uso de la imagen de las personas fotografiadas, liberando al Congreso de la República de cualquier responsabilidad frente a reclamos de terceros.
- Cuando el/la participante sea menor de edad, el/la apoderado/a legal declara haber autorizado expresamente su participación y el envío del material correspondiente, asumiendo plena responsabilidad por dicha autorización.
- Al participar en el concurso, el/la participante —o su apoderado/a legal— autoriza al Congreso de la República a publicar, difundir y comunicar públicamente las obras seleccionadas, así como los datos básicos del autor o autora (nombre, edad, lugar de procedencia, foto), a través de sus plataformas institucionales, redes sociales, material audiovisual, impresos y otros medios de difusión institucional, sin fines comerciales.
- La participación implica la autorización por tiempo indefinido del uso de las obras ganadoras y de las obras seleccionadas para exhibición a favor del Congreso de la República, incluyendo los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación para su adaptación a formatos digitales, impresos, audiovisuales o expositivos, respetándose en todo momento el derecho moral de autor mediante el reconocimiento del crédito correspondiente.
- El Congreso de la República no se responsabiliza por postulaciones no recibidas, incompletas, ilegibles o enviadas fuera del plazo establecido, debido a fallas técnicas, problemas de conectividad u otros inconvenientes ajenos a la institución.
- Los datos personales proporcionados por los/as participantes serán tratados conforme a la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su normativa complementaria, siendo utilizados únicamente para fines vinculados al desarrollo, evaluación y difusión del concurso.



- El Congreso de la República se reserva el derecho de descalificar cualquier obra que incumpla las presentes bases, así como de resolver situaciones no previstas en estas, de acuerdo con criterios institucionales.
- La decisión del jurado evaluador es final e inapelable, no estando sujeta a revisión, apelación o reclamo posterior.